

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 95/2015, de 24 de febrero, por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles de titularidad municipal en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 41.3 establece que la Administración educativa garantizará progresivamente la existencia de puestos escolares en el primer ciclo de la educación infantil para atender la demanda de las familias. Con esta finalidad, se crearán escuelas infantiles y se determinarán las condiciones en las que podrán establecerse convenios con las Corporaciones locales, otras administraciones y entidades privadas sin fines de lucro.

Por otro lado, la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, establece que la creación de centros públicos cuyos titulares sean las Corporaciones locales, se realizará por Convenio entre éstas y la Administración educativa competente.

En cumplimiento de los citados preceptos, la Consejería competente en materia de educación y determinados Ayuntamientos, así como la Mancomunidad de Municipios «Sierra de Cádiz», han suscrito Convenios de Cooperación para la creación de las escuelas infantiles que se relacionan en los Anexos I y II del presente Decreto, para atender la demanda de escolarización en el primer ciclo de la educación infantil.

Por otro lado, los Ayuntamientos de los municipios que se detallan en el Anexo III han solicitado la supresión de determinadas escuelas infantiles, de las que son titulares, por cese de actividad de las mismas.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y de acuerdo con las atribuciones que establece el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 2015,

D I S P O N G O

Artículo primero. Creación de escuelas infantiles.

1. Se crean las escuelas infantiles que se relacionan en el Anexo I del presente Decreto, cuyas titularidades ostentan los Ayuntamientos de los correspondientes municipios.

2. Se crea la escuela infantil que figura en el Anexo II del presente Decreto, cuya titularidad ostenta la Mancomunidad de Municipios «Sierra de Cádiz».

Artículo segundo. Supresión de escuelas infantiles.

Se suprimen las escuelas infantiles que se relacionan en el Anexo III del presente Decreto, a solicitud de los Ayuntamientos que ostentan su titularidad, por cese de actividad de las mismas.

Disposición adicional única. Inscripción en el Registro de Centros Docentes.

Del contenido del presente Decreto se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Disposición final primera. Desarrollo y aplicación.

Se autoriza al Consejero de Educación, Cultura y Deporte a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de febrero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO I

CREACIÓN DE ESCUELAS INFANTILES

PROVINCIA: CÓRDOBA

Escuela infantil «Abuela Santa Ana I», código 14012497.

Localidad: El Viso.

Municipio: El Viso.

Escuela infantil «Pequeñines II», código 14012552.

Localidad: Pedro Abad.

Municipio: Pedro Abad.

PROVINCIA: GRANADA

Escuela infantil «Casería de los Recuerdos», código 18014521.

Localidad: Huétor Santillán.

Municipio: Huétor Santillán.

PROVINCIA: HUELVA

Escuela infantil «Nueva Fresita», código 21007183.

Localidad: Cartaya.

Municipio: Cartaya.

Escuela infantil «Maestro Francisco Correa», código 21007195.

Localidad: Rosal de la Frontera.

Municipio: Rosal de la Frontera.

PROVINCIA: SEVILLA

Escuela infantil «Pequealbaida», código 41021411.

Localidad: Albaida del Aljarafe.

Municipio: Albaida del Aljarafe.

Escuela infantil «Aznalcázar», código 41021585.

Localidad: Aznalcázar.

Municipio: Aznalcázar.

Escuela infantil «Bollullos de la Mitación», código 41021597.

Localidad: Bollullos de la Mitación.

Municipio: Bollullos de la Mitación.

Escuela infantil «Dña. M.^a Ángeles Cruz Velarde», código 41021500.

Localidad: Castilblanco de los Arroyos.

Municipio: Castilblanco de los Arroyos.

Escuela infantil «Barriada de Nueva Sevilla», código 41021573.

Localidad: Castilleja de la Cuesta.

Municipio: Castilleja de la Cuesta.

Escuela infantil «El Trenecito de Las Pajanosas», código 41021482.

Localidad: Las Pajanosas.

Municipio: Guillena.

Escuela infantil «Maestra Josefa Carranza Torres», código 41021494.

Localidad: La Algaba.

Municipio: La Algaba.

Escuela infantil «Bob Esponja», código 41021421.
Localidad: Mairena del Aljarafe.
Municipio: Mairena del Aljarafe.

Escuela infantil «Alameda», código 41021524.
Localidad: Marchena.
Municipio: Marchena.

Escuela infantil «Campo Verde», código 41021354.
Localidad: Utrera.
Municipio: Utrera.

ANEXO II

CREACIÓN DE ESCUELAS INFANTILES

PROVINCIA: CÁDIZ

Escuela infantil: «Matrera», código 11012735.
Localidad: Villamartín.
Municipio: Villamartín.

ANEXO III

SUPRESIÓN DE ESCUELAS INFANTILES

PROVINCIA: CÓRDOBA

Escuela infantil «Piolín», código 14011614.
Localidad: Hinojosa del Duque.
Municipio: Hinojosa del Duque.

PROVINCIA: HUELVA

Escuela infantil «La Uvita», código 21006622.
Localidad: Villalba del Alcor.
Municipio: Villalba del Alcor.